

DECRETO Nº 371 /

LAJA, Febrero 09 del 2011

MIGUEL GAJARDO VILCHES

ÁLCALDE

(S)

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 1-3-01 de fecha 01-02-2011, de la Unidad de Administración Municipal
- 2.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de mantención, de vehículo municipal placa BTRG-97-8 es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- **1.-PROCEDASE:** a contratar el servicio de mantención y reparación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Raúl Barriga Figueroa RUT 11.128.377-K, por la suma de \$ 180.252 más impuesto, para proveer el servicio, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- **2.-ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtitulo 22.06.002, del presupuesto municipal vigente año 2011.

3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AIR ALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/SPA/spa DISTRIBUCION:/

Unidad de Administración Municipal

Depto. Administración y Finanzas

(S)

Control Interno

- Archivo SSMM

www.munilaja.cl